



PERÚ

Ministerio de Cultura

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 07 de Agosto del 2017

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000028-2017/DGM/VMPCIC/MC

VISTO, el Expediente 0000020876-2017 de fecha 19 de junio de 2017, presentado por la Lic. Estefanía Carolina Avalos Perez con RNA N° BA-1635; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo dispuesto en Inciso 10, del numeral 99.2 del Artículo 99 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se delegaron diversas funciones y responsabilidades a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, entre las cuales, se encuentra la de revisar, aprobar, ejecutar y supervisar los proyectos que determinen los órganos competentes del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, que establece en el Artículo 88 que el informe final de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado ante la Sede Central del Ministerio de Cultura y derivado a la Dirección General de Museos para su calificación y aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N°000025-2016/DGM/VMPCIC/MC del 08 de agosto de 2016, se aprueba, entre otros, la ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de colección del material cerámico de los conjuntos amurallados Chol An (ex Rivero), Fechech An (ex Laberinto) y Ñing An (ex Velarde) del Complejo Arqueológico de Chan Chan" bajo la dirección de la Lic. Estefanía Carolina Ávalos Pérez con RNA N° BA-1635, por un periodo de tres (03) meses, encargándose a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, la supervisión y control del proyecto aprobado.

Que, mediante Expediente del visto, la Lic. Estefanía Carolina Ávalos Pérez solicita la aprobación del informe final de dicho proyecto por lo que mediante Memorando N° 000593-2017/DGM/VMPCIC/MC del 20 de junio de 2017, la Dirección General de Museos solicita a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad la evaluación del informe final;

Que, mediante Informe N° 247-2017-DDC-LIB/MC del 27 de junio de 2017, Expediente N° 22994-2017 del 05 de julio de 2017, la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad remite el Informe N° 1660-2017-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC del 27 de junio de 2017; asimismo, adjunta copia del Informe N° 403-2016-DDC-LIB/MC del 07 de setiembre de 2016, mediante el cual se remitió los Informes N° 2210-2016-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC, del 29 de agosto de 2016, y N° 2177-2016-JVP-PAI-SDDPCICI-DDC-LIB/MC, del 25 de agosto de 2016, del Área de Patrimonio Arqueológico Inmueble, manifestando que el proyecto se ha desarrollado dentro de las instalaciones del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan (PECACH), de acuerdo a la metodología y los objetivos propuestos y que se ha cumplido con la devolución del material arqueológico a los depósitos de la Huaca Arco Iris, tal como se acredita con las respectivas Actas de Supervisión y Acta de Verificación y Devolución de material arqueológico analizado;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Que, mediante Informe N°000109-2017-RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC del 31 de julio de 2017, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica señala que, el informe final del proyecto se ajusta a lo prescrito en el Artículo 87 del Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se establecen los requisitos para la aprobación del informe final de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura, cumpliendo además con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y lo dispuesto en la Resolución de Aprobación;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Informe Final del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de colección del material cerámico de los conjuntos amurallados Chol An (ex Rivero), Fechech An (ex Laberinto) y Ñing An (ex Velarde) del Complejo Arqueológico de Chan Chan" bajo la dirección de la Lic. Estefanía Carolina Ávalos Pérez con RNA N° BA-1635; autorizado con Resolución Directoral N°000025-2016-DGM-VMPCIC/MC del 08 de agosto de 2016.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos


.....
Carlos Roldán Del Águila Chávez
Director General